

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 325-2022-MDB/AL

Bellavista, 30 de mayo de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por los numerales 6 y 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, es atribución del Alcalde, dictar resoluciones, así como designar y cesar a los funcionarios de confianza de la Municipalidad;

Que, estando vacante el cargo de Sub Gerente de Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Bellavista, corresponde al titular designar o encargar temporalmente dicho cargo a fin de no paralizar las acciones administrativas propias del área;

Que, a tenor de lo dispuesto en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849 - Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057, establece que los funcionarios de libre nombramiento y remoción, empleados de confianza y directivos superiores contratados por el régimen CAS, están excluidos del Concurso Público;

ESTANDO A LO EXPUESTO Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 6 DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY N° 27972 - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir del 30 de mayo de 2022, a la señora **ANA MARÍA CHAMBI QUISPE** en el cargo de **SUB GERENTE DE CONTROL PATRIMONIAL** de la Municipalidad Distrital de Bellavista, comprendido en el régimen especial laboral de la Contratación Administrativa de Servicios - CAS, asumiendo el pago de sus servicios y demás beneficios con cargo al presupuesto institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y a la Sub Gerencia de Personal el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
Sub Gerencia de Personal
Julio 1990
DANIEL JUAN MALPARTIDA FILIO
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
DANIEL JUAN MALPARTIDA FILIO
ALCALDE